

4

D^a Juana d'Isa, viuda de D^m Fran^{co} Giménez Pagan,
 vecina de este lugar de Fuentelarva, monadora en el Palme-
 ro Zertifio, y fijo por D^rón Nuestro Señor, y á esta se-
 ñal d^est que de la cosecha de granos Alzada en el año im-
 mediatamente pasado, mil ochocientos, y tres; quedan existentes
 treinta fanegas de trigo clasas, en la cámara, de las que necesi-
 to para el consumo de mi casa, y labor sus fanegas, quedan
 en liquido veinte, y quatro sobrantes, hasta fin d^e Agosto princi-
 pió; y por lo respetivo á trigo Existen treinta, y cinco fa-
 negas, y para dicho gasto, y sustento d^e la labradura, con-
 sumíe hasta dho Agosto, cinco fanegas della; El resto me
 quedan treinta fanegas; y para que así Conte donde com-
 venga, y obviar efectos, que aña lugar; En cumplimiento d^e
 lo mandado, por su Magestad, que D^rón quande en su
 Real Orden d^e veintey uno del corriente, y publicada
 por la Real Justicia d^e este lugar en el dia d^e diez, año lo
 justifico, y fijo en este lugar, en diez, y ocho días del mes
 d^e Junio, del corriente año, firmada a mano asina, por
 no falso escrivir =

Attesto d^e mi señora madre

Andrés Giménez